



AYUNTAMIENTO DE  
**CHAPULTEPEC**  
2025-2027

GACETA MUNICIPAL  
ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DE  
CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

AÑO 02 NO. 72 VOL. 02 CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

05 DE FEBRERO DE 2026

CONTENIDO

ACUERDOS DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL MES  
DE ENERO DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPULTEPEC,  
ESTADO DE MÉXICO 2026.





EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPULTEPEC 2025-2027, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 30 DEL REGLAMENTO DE LAS SESIONES DEL CABILDO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

**EXPIDE LOS SIGUIENTES: ACUERDOS DE LAS SESIONES DE CABILDO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2026.**

FECHA	No. DE SESIÓN	NÚMERO DE PUNTO	ACUERDO
2026.01.09	49ª. Sesión Ordinaria	III. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.	<b>339</b> <b>ACUERDO 001/2026:</b> Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por <b>unanimidad de votos</b> de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, la dispensa de la lectura de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco. <b>340</b> <b>ACUERDO 002/2026:</b> Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por <b>unanimidad de votos</b> de los integrantes del Ayuntamiento constitucional de Chapultepec, Estado de México, el contenido del acta de la Cuadragésima Octava sesión ordinaria de cabildo, de fecha diecinueve de diciembre, le informo a usted que ha quedado así agotado el tercer punto del orden del día.
2026.01.09	49ª. Sesión Ordinaria	IV. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.	<b>341</b> <b>ACUERDO 003/2026:</b> Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por <b>unanimidad de votos</b> de los integrantes del Ayuntamiento constitucional de Chapultepec, Estado de México, el orden del día de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha nueve de enero del dos mil veintiséis.
2026.01.09	49ª. Sesión Ordinaria	V. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza la L. en G. Jazmin Delgado López, Presidenta	<b>342</b> <b>ACUERDO 004/2026:</b> con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;





		<p>Municipal Constitucional a través del cual pone a consideración de este Cuerpo Edilicio: <b>aprobar el programa denominado "OFICIALÍA MÓVIL EDOMEX" y campañas especiales o extraordinarias del Registro Civil, a solicitud de la Dirección General del Registro Civil del Gobierno del Estado.</b></p>	<p>27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por <b>unanimidad de votos</b> de los integrantes del Ayuntamiento constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este cuerpo edilicio la <b>L. en G. Jazmin Delgado López</b>, Presidenta Municipal Constitucional por tal motivo el Ayuntamiento <b>aprueba el programa denominado "OFICIALÍA MÓVIL EDOMEX" y campañas especiales o extraordinarias del Registro Civil, a solicitud de la Dirección General del Registro Civil del Gobierno del Estado. Lo anterior bajo la siguiente:</b></p> <p>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:</p> <p>El Registro Civil del Estado de México tiene dentro de sus fines el de colaborar con las autoridades Estatales y Municipales para hacer llegar a cada habitante de nuestra entidad los diversos actos registrales del nacimientos registro civil, como: el registro de nacimientos oportunos, matrimonios, reconocimientos, extraordinarios, matrimonios, reconocimientos, entre otros, particularmente a los sectores más vulnerables y de difícil acceso de la población, a través del programa denominado "oficialía móvil, Edomex" y campañas extraordinarias de regularización que se lleven a cabo en el municipio con la finalidad de actualizar la situación jurídica de las personas; lo anterior con fundamento en el artículo 31, fracción II Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos y Manual de Operación de programa "oficialía móvil Edomex", ubicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 13 de enero de 2015, en el cual se prevé la exención de pago de derechos por medio del acuerdo de Cabildo. El cual establece que se puede autorizar la exención del pago de trámites a cargo de las oficialías del Registro Civil, para los habitantes de escasos recursos económicos en el Municipio de Chapultepec, Estado de México.</p> <p>El programa se lleva a cabo a través de unidades móviles que acercan el servicio del Registro Civil a la población, con base en un calendario previamente establecido para inscribir y/o regularizar el estado civil mediante registros de nacimiento oportunos, registros de nacimiento extemporáneos, matrimonios, reconocimiento de hijos, así como la expedición de copias certificadas de nacimiento de forma gratuita a la población que solicite el servicio y que cumpla con los requisitos establecidos en la legislación vigente.</p>
2026.01.09	49ª. Sesión Ordinaria	<p><b>VI.</b> Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza el <b>M. en H. P. Reyes Miranda Garduño</b>, Tesorero Municipal en acuerdo con la <b>L. en G. Jazmin Delgado López</b>, Presidenta Municipal Constitucional</p>	<p><b>343</b> <b>ACUERDO 005/2026:</b> con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por <b>unanimidad de votos</b> de los integrantes del Ayuntamiento constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de</p>





		<p>a través del cual pone a consideración de este Cuerpo Edilicio: <b>aprobar el Calendario del Municipio de Chapultepec, que regirá para el ejercicio 2026.</b></p>	<p>este cuerpo edilicio el <b>M. en H. P. Reyes Miranda Garduño</b>, Tesorero Municipal en acuerdo con la <b>L. en G. Jazmin Delgado López</b>, Presidenta Municipal Constitucional por tal motivo el Ayuntamiento <b>aprueba el Calendario del Municipio de Chapultepec, que regirá para el ejercicio 2026.</b> Bajo la siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Exposición de Motivos.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y el Calendario del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México 2026, se propone establecer el Calendario Municipal que regirá para el presente ejercicio, contemplando las siguientes particularidades:</p> <p>Días no laborables:</p> <p>2 de febrero En conmemoración del 5 de febrero (Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).</p> <p>5 de febrero. En conmemoración de la ceremonia de la publicación del Bando Municipal de Chapultepec.</p> <p>23 de febrero. Suspensión de Labores.</p> <p>2 de marzo Aniversario de la fundación del Estado de México.</p> <p>16 de marzo En conmemoración del 21 de marzo (Natalicio del Licenciado Benito Juárez García).</p> <p>2 y 3 de abril Suspensión de Labores.</p> <p>1 de mayo Día del Trabajo.</p> <p>5 de mayo Aniversario de la Batalla de Puebla.</p> <p>16 de septiembre Aniversario del inicio de la Independencia de México.</p> <p>28 de septiembre o 5 de octubre. Suspensión de Labores.</p> <p>7 de octubre. Suspensión de labores a las 13:00 horas. Con motivo de la ceremonia de Erección del Municipio.</p> <p>2 de noviembre Día de muertos.</p> <p>16 de noviembre En conmemoración del 20 de noviembre (Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana).</p> <p>25 de diciembre Navidad.</p> <p>Periodos vacacionales:</p> <p>a. 30 de marzo al 1 de abril (Primera Etapa del Primer Periodo Vacacional).</p> <p>b. 20 al 28 de julio (Segunda Etapa del Primer Periodo Vacacional).</p> <p>21 de diciembre de 2026 al 5 de enero de 2027 (Segundo Periodo Vacacional).</p>
2026.01.09	49ª. Sesión Ordinaria	<p><b>VII.</b> Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza el <b>M. en H. P. Reyes Miranda Garduño</b>, Tesorero Municipal en acuerdo con la <b>L. en G. Jazmin Delgado López</b>,</p>	<p><b>344</b> <b>ACUERDO 006/2026:</b> con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por <b>unanimidad de votos</b> de los integrantes presentes del Ayuntamiento constitucional de</p>





		<p>Presidenta Municipal Constitucional a través del cual pone a consideración de este Cuerpo Edilicio: <b>aprueba la afectación a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores por la cantidad de \$ 1,287,589.00 (Un millón doscientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100), con motivo de la reclasificación de registros contables erróneos realizados en años anteriores.</b></p>	<p>Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este cuerpo edilicio el <b>M. en H. P. Reyes Miranda Garduño</b>, Tesorero Municipal en acuerdo con la <b>L. en G. Jazmin Delgado López</b>, Presidenta Municipal Constitucional por tal motivo el Ayuntamiento <b>aprueba la afectación a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores por la cantidad de \$ 1,287,589.00 (Un millón doscientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100), con motivo de la reclasificación de registros contables erróneos realizados en años anteriores.</b></p> <p>Exposición de Motivos.</p> <p>El pasado mes de diciembre fueron requeridos el Representante Legal, Presidenta y Tesorero en las oficinas de la Administración Desconcentrada de Recaudación de México 1, para llevar a cabo una reunión relacionada con su programa de Vigilancia Profunda, en la mencionada reunión se informó al Municipio de las inconsistencias relacionadas con en el entero de los impuestos federales IVA e ISR. Al revisar los registros contables se detectó que existen impuestos cobrados y/o pagados que fueron registrados erróneamente como ingresos y/o egresos, por tanto, resulta necesario realizar las reclasificaciones correspondientes para reconocer debidamente el registro contable de los impuestos correspondientes.</p>
2026.01.09	49ª. Sesión Ordinaria	<p><b>VIII.</b> Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza la <b>P. en S. C Alejandra Abril Reyes Flores</b>, Titular de Mejora Regulatoria en acuerdo con la <b>L. en G. Jazmin Delgado López</b>, Presidenta Municipal Constitucional a través del cual pone a consideración de este Cuerpo Edilicio: <b>aprobar el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria (PAMMR) 2026. Mismo que se anexa</b></p>	<p><b>345</b> <b>ACUERDO 007/2026:</b> con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por <b>unanimidad de votos</b> de los integrantes presentes del Ayuntamiento constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este cuerpo edilicio la <b>P. en S. C Alejandra Abril Reyes Flores</b>, Titular de Mejora Regulatoria en acuerdo con la <b>L. en G. Jazmin Delgado López</b>, Presidenta Municipal Constitucional por tal motivo el Ayuntamiento <b>aprueba el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria (PAMMR) 2026.</b> Mismo que se anexa.</p>
2026.01.16	50ª. Sesión Ordinaria	<p><b>III.</b> Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.</p>	<p><b>346</b> <b>ACUERDO 001/2026:</b> Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por <b>unanimidad de votos</b> de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, la dispensa de la lectura de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha nueve de enero de dos mil veintiséis.</p> <p><b>347</b> <b>ACUERDO 002/2026:</b> Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;</p>





			<p>27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por <b>unanidad de votos</b> de los integrantes del Ayuntamiento constitucional de Chapultepec, Estado de México, el contenido del acta de la Cuadragésima Novena sesión ordinaria de cabildo, de fecha nueve de enero de dos mil veintiséis. Le informo a usted que ha quedado así agotado el tercer punto del orden del día.</p>
2026.01.16	50ª. Sesión Ordinaria	<b>IV.</b> Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.	<b>348</b> <b>ACUERDO 003/2026:</b> Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por <b>unanidad de votos</b> de los integrantes del Ayuntamiento constitucional de Chapultepec, Estado de México, el orden del día de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciséis de enero del dos mil veintiséis.
2026.01.16	50ª. Sesión Ordinaria	<b>V.</b> Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza la <b>L. en G. Jazmin Delgado López</b> , Presidenta Municipal Constitucional a través del cual pone a consideración de este Cuerpo Edilicio: <b>aprobar la designación de la P. en S. C. Abril Alejandra Reyes Flores, como Titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización.</b>	<b>349</b> <b>ACUERDO 004/2026:</b> con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por <b>unanidad de votos</b> de los integrantes del Ayuntamiento constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este cuerpo edilicio la <b>L. en G. Jazmin Delgado López</b> , Presidenta Municipal Constitucional por tal motivo el Ayuntamiento <b>aprueba la designación de la P. en S. C. Abril Alejandra Reyes Flores, como Titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización.</b>
2026.01.16	50ª. Sesión Ordinaria	<b>VI.</b> Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza el <b>L. en S. C. Luis Enrique Fuentes Díaz</b> , Secretario del Ayuntamiento en acuerdo con la <b>L. en G. Jazmin Delgado López</b> , Presidenta Municipal Constitucional a través del cual pone a consideración de este Cuerpo Edilicio: <b>aprobar la Quinta Convocatoria abierta para ocupar el cargo de Secretaria o Secretario del Juzgado Cívico de Chapultepec, Estado de México. Misma que se anexa al Orden del Día.</b>	<b>350</b> <b>ACUERDO 005/2026:</b> con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por <b>unanidad de votos</b> de los integrantes del Ayuntamiento constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este cuerpo edilicio el <b>L. en S. C. Luis Enrique Fuentes Díaz</b> , Secretario del Ayuntamiento en acuerdo con la <b>L. en G. Jazmin Delgado López</b> , Presidenta Municipal Constitucional por tal motivo el Ayuntamiento <b>aprueba la Quinta Convocatoria abierta para ocupar el cargo de Secretaria o Secretario del Juzgado Cívico de Chapultepec, Estado de México.</b> Misma que se anexa.
2026.01.16	50ª. Sesión Ordinaria	<b>VII.</b> Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza el <b>L. en S. C. Luis Enrique Fuentes Díaz</b> , Secretario	<b>351</b> <b>ACUERDO 006/2026:</b> con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del



		del Ayuntamiento en acuerdo con la <b>L. en G. Jazmin Delgado López</b> , Presidenta Municipal Constitucional a través del cual pone a consideración de este Cuerpo Edilicio: <b>aprobar la Tercera Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chapultepec, Estado de México.</b> Misma que se anexa al Orden del Día.	Estado de México; se aprueba por <b>unanidad de votos</b> de los integrantes del Ayuntamiento constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este cuerpo edilicio un servidor <b>Luis Enrique Fuentes Díaz</b> , Secretario del Ayuntamiento en acuerdo con la <b>L. en G. Jazmin Delgado López</b> , Presidenta Municipal Constitucional por tal motivo el Ayuntamiento <b>aprueba la Tercera Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chapultepec, Estado de México.</b> Misma que se anexa.
2026.01.23	51ª. Sesión Ordinaria	III. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.	<b>352</b> <b>ACUERDO 001/2026:</b> Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por <b>unanidad de votos</b> de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, la dispensa de la lectura de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha dieciséis de enero de dos mil veintiséis. <b>353</b> <b>ACUERDO 002/2026:</b> Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por <b>unanidad de votos</b> de los integrantes del Ayuntamiento constitucional de Chapultepec, Estado de México, el contenido del acta de la Quincuagésima sesión ordinaria de cabildo, de fecha dieciséis de enero de dos mil veintiséis. Le informo a usted que ha quedado así agotado el tercer punto del orden del día.
2026.01.23	51ª. Sesión Ordinaria	IV. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.	<b>354</b> <b>ACUERDO 003/2026:</b> Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por <b>unanidad de votos</b> de los integrantes del Ayuntamiento constitucional de Chapultepec, Estado de México, el orden del día de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintitrés de enero del dos mil veintiséis.
2026.01.23	51ª. Sesión Ordinaria	V. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza el <b>T. U. M. Ricardo Magaña Mendoza</b> , Director de Protección Civil y Bomberos en	<b>355</b> <b>ACUERDO 004/2026:</b> con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por <b>unanidad de votos</b> de los





		acuerdo con la <b>L. en G. Jazmin Delgado López</b> , Presidenta Municipal Constitucional a través del cual pone a consideración de este Cuerpo Edilicio: <b>aprobar el Atlas de Riesgo Municipal de Protección Civil de Chapultepec, Estado de México, para el periodo 2025–2027, así como su publicación Oficial en la Gaceta Municipal.</b>	integrantes del Ayuntamiento constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este cuerpo edilicio el <b>T. U. M. Ricardo Magaña Mendoza</b> , Director de Protección Civil y Bomberos en acuerdo con la <b>L. en G. Jazmin Delgado López</b> , Presidenta Municipal Constitucional por tal motivo el Ayuntamiento <b>aprueba el Atlas de Riesgo Municipal de Protección Civil de Chapultepec, Estado de México, para el periodo 2025–2027, así como su publicación Oficial en la Gaceta Municipal.</b> Mismo que se anexa.
2026.01.23	51ª. Sesión Ordinaria	<p><b>VI.</b> Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza la <b>L. en G. Jazmin Delgado López</b>, Presidenta Municipal Constitucional a través del cual pone a consideración de este Cuerpo Edilicio: <b>aprobar el acuerdo por el que, el Ayuntamiento de Chapultepec, Estado de México, emite su voto aprobatorio en relación con la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que:</b></p> <p>Se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 81 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Mismas que se anexan al Orden del Día.</p>	<p><b>356</b> <b>ACUERDO 005/2026:</b> con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por <b>unanimidad de votos</b> de los integrantes del Ayuntamiento constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este cuerpo edilicio la <b>L. en G. Jazmin Delgado López</b>, Presidenta Municipal Constitucional por tal motivo el Ayuntamiento <b>aprueba el acuerdo por el que, el Ayuntamiento de Chapultepec, Estado de México, emite su voto aprobatorio en relación con la Iniciativa con Proyecto de Decreto</b> por el que:</p> <p>Se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 81 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Misma que se anexa.</p>
2026.01.23	51ª. Sesión Ordinaria	<p><b>VII.</b> Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza la <b>P. S. C. Alejandra Abril Reyes Flores</b>, Directora General de Simplificación y Digitalización en acuerdo con la <b>L. en G. Jazmin Delgado López</b>, Presidenta Municipal Constitucional a través del cual pone a consideración de este Cuerpo Edilicio: <b>aprobar la Agenda de Simplificación y Digitalización de Trámites y Servicios correspondiente al primer semestre</b>, herramienta que, conforme a los lineamientos de la nueva ley en la materia, es necesario aprobar una vez que se</p>	<p><b>357</b> <b>ACUERDO 006/2026:</b> con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por <b>unanimidad de votos</b> de los integrantes del Ayuntamiento constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este cuerpo edilicio la <b>P. S. C. Alejandra Abril Reyes Flores</b>, Directora General de Simplificación y Digitalización en acuerdo con la <b>L. en G. Jazmin Delgado López</b>, Presidenta Municipal Constitucional por tal motivo el Ayuntamiento <b>aprueba la Agenda de Simplificación y Digitalización de Trámites y Servicios correspondiente al primer semestre</b>, herramienta que, conforme a los lineamientos de la nueva ley en la materia, es necesario aprobar una vez que se ha establecido formalmente la Dirección General de Simplificación y Digitalización.</p>





		<p>ha establecido formalmente la Dirección General de Simplificación y Digitalización. Misma que se anexa al Orden del Día.</p> <p>Consulta en este QR los anexos del Orden del día:</p> 	
2026.01.30	52ª. Sesión Ordinaria	<p>III. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.</p>	<p><b>358</b> <b>ACUERDO 001/2026:</b> Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por <b>unanimidad de votos</b> de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, la dispensa de la lectura de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintitrés de enero de dos mil veintiséis.</p> <p><b>359</b> <b>ACUERDO 002/2026:</b> Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por <b>unanimidad de votos</b> de los integrantes del Ayuntamiento constitucional de Chapultepec, Estado de México, el contenido del acta de la Quincuagésima Primera sesión ordinaria de cabildo, de fecha veintitrés de enero de dos mil veintiséis. Le informo a usted que ha quedado así agotado el tercer punto del orden del día.</p>
2026.01.30	52ª. Sesión Ordinaria	<p>IV. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.</p>	<p><b>360</b> <b>ACUERDO 003/2026:</b> Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por <b>unanimidad de votos</b> de los integrantes del Ayuntamiento constitucional de Chapultepec, Estado de México, el orden del día de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha treinta de enero del dos mil veintiséis.</p>
2026.01.30	52ª. Sesión Ordinaria	<p>V. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza el <b>P. MVZ José Francisco Martínez Brito</b>,</p>	<p><b>361</b> <b>ACUERDO 004/2026:</b> con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del</p>





		<p>Coordinador de Bienestar Animal en acuerdo con la <b>L. en G. Jazmin Delgado López</b>, Presidenta Municipal Constitucional a través del cual pone a consideración de este Cuerpo Edilicio: <b>aprobar la creación del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal del Municipio de Chapultepec, como se describe a continuación:</b></p>	<p>Estado de México; se aprueba por <b>unanimidad de votos</b> de los integrantes del Ayuntamiento constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este cuerpo edilicio el <b>P. MVZ José Francisco Martínez Brito</b>, Coordinador de Bienestar Animal en acuerdo con la <b>L. en G. Jazmin Delgado López</b>, Presidenta Municipal Constitucional por tal motivo el Ayuntamiento <b>aprueba la creación del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal del Municipio de Chapultepec, como se describe a continuación:</b></p> <table border="1" data-bbox="841 600 1544 1230"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONSEJO MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL</b></th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Nombre y cargo</th> <th style="text-align: center;">Cargo dentro del Consejo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>T. Lab. Quim. Griselda Blancas Acuña</b> Séptima Regidora</td> <td>Presidente</td> </tr> <tr> <td><b>P. Mvz. José Francisco Martínez Brito</b>, Coordinador De Bienestar Animal.</td> <td>Secretario</td> </tr> <tr> <td><b>C. Andrea Gabriela Irazábal Ruiz</b>, Presidenta de la asociación "Muy Perruizto"</td> <td rowspan="5">Vocales</td> </tr> <tr> <td><b>C. Ana Daniela Piña Ruíz</b>, Secretaria de la Asociación "Muy Perruizto"</td> </tr> <tr> <td><b>C. Juan Pichardo Vargas</b> Director de Servicios Públicos</td> </tr> <tr> <td><b>C. María Elena Gil Barrera</b> Vecina Colonia Centro Chapultepec</td> </tr> <tr> <td><b>C. Elizabeth Margarita Padrón Enríquez</b> Vecina U.H. Fraccionamiento Santa Teresa</td> </tr> <tr> <td><b>Tum. Ricardo Magaña Mendoza</b>, Director de Protección Civil y Bomberos</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>C. Felipe Álvarez Mendoza</b>, Director de Seguridad Publica</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<b>CONSEJO MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL</b>		Nombre y cargo	Cargo dentro del Consejo	<b>T. Lab. Quim. Griselda Blancas Acuña</b> Séptima Regidora	Presidente	<b>P. Mvz. José Francisco Martínez Brito</b> , Coordinador De Bienestar Animal.	Secretario	<b>C. Andrea Gabriela Irazábal Ruiz</b> , Presidenta de la asociación "Muy Perruizto"	Vocales	<b>C. Ana Daniela Piña Ruíz</b> , Secretaria de la Asociación "Muy Perruizto"	<b>C. Juan Pichardo Vargas</b> Director de Servicios Públicos	<b>C. María Elena Gil Barrera</b> Vecina Colonia Centro Chapultepec	<b>C. Elizabeth Margarita Padrón Enríquez</b> Vecina U.H. Fraccionamiento Santa Teresa	<b>Tum. Ricardo Magaña Mendoza</b> , Director de Protección Civil y Bomberos		<b>C. Felipe Álvarez Mendoza</b> , Director de Seguridad Publica	
<b>CONSEJO MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL</b>																					
Nombre y cargo	Cargo dentro del Consejo																				
<b>T. Lab. Quim. Griselda Blancas Acuña</b> Séptima Regidora	Presidente																				
<b>P. Mvz. José Francisco Martínez Brito</b> , Coordinador De Bienestar Animal.	Secretario																				
<b>C. Andrea Gabriela Irazábal Ruiz</b> , Presidenta de la asociación "Muy Perruizto"	Vocales																				
<b>C. Ana Daniela Piña Ruíz</b> , Secretaria de la Asociación "Muy Perruizto"																					
<b>C. Juan Pichardo Vargas</b> Director de Servicios Públicos																					
<b>C. María Elena Gil Barrera</b> Vecina Colonia Centro Chapultepec																					
<b>C. Elizabeth Margarita Padrón Enríquez</b> Vecina U.H. Fraccionamiento Santa Teresa																					
<b>Tum. Ricardo Magaña Mendoza</b> , Director de Protección Civil y Bomberos																					
<b>C. Felipe Álvarez Mendoza</b> , Director de Seguridad Publica																					
2026.01.30	52ª. Sesión Ordinaria	<p><b>VI.</b> Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza la <b>C. Cinthya Zaamara Ramírez Ponce</b>, Directora de Educación y Cultura en acuerdo con la <b>L. en G. Jazmin Delgado López</b>, Presidenta Municipal Constitucional a través del cual pone a consideración de este Cuerpo Edilicio: <b>aprobar la permanencia de los recintos bibliotecarios en el municipio y considerar los derechos y obligaciones de las autoridades municipales en materia de las bibliotecas Prof. Guillermo Meza Reyes</b>, ubicada en colonia del campesino calle Liborio López S/N, así como la <b>Biblioteca Pública Profa. Elodia Reyes Mucientes Ubicada en</b></p>	<p><b>362</b> <b>ACUERDO 005/2026:</b> con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por <b>unanimidad de votos</b> de los integrantes del Ayuntamiento constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este cuerpo edilicio la <b>C. Cinthya Zaamara Ramírez Ponce</b>, Directora de Educación y Cultura en acuerdo con la <b>L. en G. Jazmin Delgado López</b>, Presidenta Municipal Constitucional por tal motivo el Ayuntamiento <b>aprueba la permanencia de los recintos bibliotecarios en el municipio y considerar los derechos y obligaciones de las autoridades municipales en materia de las bibliotecas Prof. Guillermo Meza Reyes</b>, ubicada en colonia del campesino calle Liborio López S/N, así como la <b>Biblioteca Pública Profa. Elodia Reyes Mucientes Ubicada en Avenida Independencia No. 302 colonia centro para seguir brindando atención al usuario.</b></p>																		





		<p><b>Avenida Independencia No. 302 colonia centro para seguir brindando atención al usuario.</b></p> <p>Exposición de motivos.</p> <p>Es parte de esta dirección reafirmar el compromiso y respaldo de nuestro ayuntamiento y seguir contando con el apoyo para el buen funcionamiento, mantenimiento y permanencia para seguir brindando atención a los ciudadanos del municipio en materia de uso de bibliotecas.</p>	<p><b>Exposición de motivos.</b></p> <p>Es parte de esta dirección reafirmar el compromiso y respaldo de nuestro ayuntamiento y seguir contando con el apoyo para el buen funcionamiento, mantenimiento y permanencia para seguir brindando atención a los ciudadanos del municipio en materia de uso de bibliotecas.</p>
2026.01.30	52ª. Sesión Ordinaria	<p><b>VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza la P. S. C. Alejandra Abril Reyes Flores, Directora General de Simplificación y Digitalización en acuerdo con la L. en G. Jazmin Delgado López, Presidenta Municipal Constitucional a través del cual pone a consideración de este Cuerpo Edificio: aprobar la Agenda Regulatoria 2026 la cual, de conformidad con el artículo 20, forma parte de las herramientas del Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. Misma que se anexa al Orden del Día.</b></p>	<p><b>363</b></p> <p><b>ACUERDO 006/2026:</b> con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por <b>unanimidad de votos</b> de los integrantes del Ayuntamiento constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este cuerpo edilicio la <b>P. S. C. Alejandra Abril Reyes Flores, Directora General de Simplificación y Digitalización en acuerdo con la L. en G. Jazmin Delgado López, Presidenta Municipal Constitucional por tal motivo el Ayuntamiento aprueba la Agenda Regulatoria 2026 la cual, de conformidad con el artículo 20, forma parte de las herramientas del Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.</b> Misma que se anexa al Orden del Día.</p>
2026.01.30	52ª. Sesión Ordinaria	<p><b>VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza el M. en H. P. Reyes Miranda Garduño, Tesorero Municipal en acuerdo con la L. en G. Jazmin Delgado López, Presidenta Municipal Constitucional a través del cual pone a consideración de este Cuerpo Edificio: aprobar las bonificaciones y subsidios en el pago del Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de</b></p>	<p><b>364</b></p> <p><b>ACUERDO 007/2026:</b> con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por <b>unanimidad de votos</b> de los integrantes del Ayuntamiento constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este cuerpo edilicio el <b>M. en H. P. Reyes Miranda Garduño, Tesorero Municipal en acuerdo con la L. en G. Jazmin Delgado López, Presidenta Municipal Constitucional por tal motivo el Ayuntamiento aprueba las bonificaciones y subsidios en el pago del Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, Derechos por los servicios de Suministro de Agua</b></p>





		<p><b>Inmuebles, Derechos por los servicios de Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, y recargos a los poseedores de inmuebles que se regularicen durante el periodo del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2026, mediante los programas que ofrece el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS).</b></p>	<p><b>Potable, Drenaje y Alcantarillado, y recargos a los poseedores de inmuebles que se regularicen durante el periodo del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2026, mediante los programas que ofrece el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS).</b></p> <p>Exposición de motivos.</p> <p>El objetivo del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), es el de promover, programar, coordinar y regular; lo concerniente a la vivienda social y el suelo del Estado de México, y para cumplir con una de sus funciones firma convenios con los diferentes municipios del Estado de México, para que, en coordinación, establezcan beneficios y facilidades que promuevan la regularización de la tenencia de la tierra. De manera particular en relación al Convenio de Coordinación de Acciones celebrado entre el IMEVIS y el Municipio de Chapultepec, el inciso b) de la cláusula SÉPTIMA, establece: <u>Otorgar previa autorización del Cabildo, bonificaciones fiscales en: impuesto sobre adquisición de inmuebles, predial, exención de pago por derechos de subdivisión o lotificación, constancias de terminación de obras y derechos de expedición de constancias y certificación de clave y valor catastral, a los poseedores que regularicen la tenencia de la tierra en los programas y acciones que lleve a cabo "EL INSTITUTO", en los ámbitos privado y social.</u></p> <p>Por lo anterior y con fundamento en el Código Financiero del Estado de México y Municipios:</p> <p><i>Artículo 31.- La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o el ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li>I. ....</li><li>II. Conceder subsidios y estímulos fiscales.</li><li>...</li></ol> <p><i>Las resoluciones que conforme a este artículo se dicten, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.</i></p> <p>Y la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026:</p> <p><i>Artículo 14.- Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Predial, que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, a través de los organismos públicos creados para tal efecto, y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2026, estímulos</i></p>
--	--	--	---





*fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto del Impuesto Predial a su cargo, correspondiente a ejercicios fiscales anteriores y de los accesorios legales causados, previa acreditación de que se encuentran en tal supuesto.*

*Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento, se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo.*

*Artículo 15.- Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, por operaciones realizadas mediante Programas de Regularización de la Tenencia de la Tierra, promovidos por organismos públicos creados para tal efecto, y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2026, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución, los recargos y la multa.*

*Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento, se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo.*

Con base en lo anterior se propone una campaña de bonificaciones y condiciones en favor de los contribuyentes que deseen regularizarse a través de los programas que promueva el IMEVIS, en las siguientes contribuciones:

**Impuesto Predial:**

- Bonificación del 85% en el monto de la contribución de los ejercicios fiscales 2021-2025.
- Bonificación del 100% de los recargos causados por los ejercicios fiscales 2021-2025.
- Periodo de la campaña: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2026.
- Requisitos: Oficio del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, dirigido al Municipio de Chapultepec, en el que se nos indique que el contribuyente en cuestión está realizando su trámite a través de alguno de sus programas.

**Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles**

- Bonificación del 85% en el monto de la contribución.
- Bonificación del 100% de los recargos causados.
- Periodo de la campaña: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2026.
- Requisitos: Oficio del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, dirigido al Municipio de Chapultepec, en el que se nos indique que el contribuyente en cuestión está





			<p>realizando su trámite a través de alguno de sus programas.</p> <p>Derechos por los servicios de Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, para los usuarios del servicio doméstico.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Subsidio del 50% en el monto de la contribución de los ejercicios fiscales 2021-2025.</li><li>• Subsidio del 100% de los recargos causados por los ejercicios fiscales 2021-2025.</li><li>• Periodo de la campaña: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2026.</li><li>• Requisitos: Oficio del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, dirigido al Municipio de Chapultepec, en el que se nos indique que el contribuyente en cuestión está realizando su trámite a través de alguno de sus programas.</li></ul>
2026.01.30	52ª. Sesión Ordinaria	<p><b>IX.</b> Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza el <b>M. en H. P. Reyes Miranda Garduño</b>, Tesorero Municipal en acuerdo con la <b>L. en G. Jazmin Delgado López</b>, Presidenta Municipal Constitucional a través del cual pone a consideración de este Cuerpo Edilicio: <b>aprobar llevar a cabo una Campaña de Regularización en la que se otorguen subsidios en el pago del Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, Derechos por los servicios de Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, y recargos a los contribuyentes que acudan a regularizarse en los periodos del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2026.</b></p>	<p><b>365</b></p> <p><b>ACUERDO 008/2026:</b> con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por <b>unanimidad de votos</b> de los integrantes del Ayuntamiento constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este cuerpo edilicio el <b>M. en H. P. Reyes Miranda Garduño</b>, Tesorero Municipal en acuerdo con la <b>L. en G. Jazmin Delgado López</b>, Presidenta Municipal Constitucional por tal motivo el Ayuntamiento <b>aprueba llevar a cabo una Campaña de Regularización en la que se otorguen subsidios en el pago del Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, Derechos por los servicios de Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, y recargos a los contribuyentes que acudan a regularizarse en los periodos del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2026.</b></p> <p>a) <b>Del 1 de febrero al 31 de julio de 2026.</b></p> <p>Impuesto Predial:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Subsidio del 50% en el monto de la contribución de los ejercicios fiscales 2021-2025.</li><li>• Subsidio del 100% de los recargos causados por los ejercicios fiscales 2021-2025.</li></ul> <p>Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Subsidio del 50% en el monto de la contribución.</li><li>• Subsidio del 100% de los recargos causados.</li></ul>





			<p>Derechos por los servicios de Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado para los usuarios del servicio doméstico.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Subsidio del 50% en el monto de la contribución de los ejercicios fiscales 2021-2025.</li><li>• Subsidio del 100% de los recargos causados por los ejercicios fiscales 2021-2025.</li></ul> <p>b) <b>Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2026.</b></p> <p>Impuesto Predial:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Subsidio del 40% en el monto de la contribución de los ejercicios fiscales 2021-2025.</li><li>• Subsidio del 100% de los recargos causados por los ejercicios fiscales 2021-2025.</li></ul> <p>Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Subsidio del 40% en el monto de la contribución.</li><li>• Subsidio del 100% de los recargos causados.</li></ul> <p>Derechos por los servicios de Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado para los usuarios del servicio doméstico.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Subsidio del 40% en el monto de la contribución de los ejercicios fiscales 2021-2025.</li><li>• Subsidio del 100% de los recargos causados por los ejercicios fiscales 2021-2025.</li></ul> <p><b>Requisito y condiciones:</b> Solicitud de adhesión a los beneficios, acompañado de la copia de su identificación. Los beneficios fiscales referidos en los numerales 1 y 2 no son acumulables entre sí ni con otros aprobados por el ayuntamiento; asimismo los contribuyentes que deseen acceder a los presentes beneficios deberán realizar el pago determinado de la contribución una sola exhibición. Los inmuebles no registrados, adicionalmente deberá cumplir con los requisitos necesarios para su inscripción.</p> <p>Exposición de Motivos.</p> <p>El rezago en el pago de las principales contribuciones municipales es uno de los principales factores que hacen al Municipio, dependiente de las participaciones estatales y federales; situación que limita la disponibilidad de recursos para mejorar y ampliar los servicios públicos esenciales como alumbrado público, seguridad y limpieza.</p> <p>Durante el 2025 se implementó un programa de regularización para incentivar a los contribuyentes en</p>
--	--	--	--





situación de rezago y en las principales contribuciones como lo son el impuesto predial y el suministro de agua potables, se incrementó la recaudación aproximadamente en un 9%, respecto del año 2024. Por lo anterior y con la finalidad de mejorar la recaudación se propone implementar un programa de recaudación para el 2026, atendiendo a lo señalado en el Código Financiero del Estado de México y Municipios:

*Artículo 31.- La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o el ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán:*

- I. ...
- II. *Conceder subsidios y estímulos fiscales.*
- III. ...

*Las resoluciones que conforme a este artículo se dicten, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.*

Dado en el Palacio Municipal de Chapultepec, Estado de México, del 01 a los 31 días del mes de Enero del año dos mil veintiséis.

Por lo tanto, mando se publique, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Chapultepec, Estado de México a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil veintiséis.

**LICENCIADA JAZMIN DELGADO LÓPEZ**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**(RÚBRICA)**

**LICENCIADO LUIS ENRIQUE FUENTES DIAZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**(RÚBRICA)**

